



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

GUARDIA CIVIL

Destinos

Se confirma en su destino en esta Subsecretaría al comandante de la Guardia Civil don Antonio Matji Sagrera, ascendido por orden de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 32), de la misma.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Vacante la plaza de jefe de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio, que debe ser provista por el turno de libre elección, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los tenientes coroneles de Intendencia que aspiren a ocupar la lo solicitarán de este Ministerio (Subsecretaría) mediante papeleta reglamentaria, en el plazo de diez días los residentes en la Península y de quince los de Baleares, Canarias y Marruecos, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden; documentando las retenciones con certificados de servicios de campaña, recompensas obtenidas y méritos apropiados que posean.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes existentes de jefes y oficiales del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Elección

Una de coronel, segundo jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Una de teniente coronel, jefe de Estado Mayor de la División 82.

Provisión normal

Una de teniente coronel en cada uno de los Estados Mayores siguientes: Capitanía General de Canarias, Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Una de comandante en cada uno de los Estados Mayores siguientes: Capitanía General de Canarias, Cuerpo de Ejército de Andalucía, División 21, División 22, División 102, Gobierno Militar de Gran Canaria.

Una de capitán en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS DE INFANTERIA

Bajas

Causan baja, a petición propia, en la tercera convocatoria de las Academias

Militares de Transformación, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, los cuales continuarán prestando servicio en sus Cuerpos:

Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don José Romo Sánchez, con destino en el Regimiento núm. 65.

Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara

Alférez provisional de Infantería don José Villatoro Ortiz, con destino en el Regimiento de Carros núm. 3.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Causa baja, por fallecimiento, en la tercera convocatoria de la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza, el teniente provisional de la misma Arma, con destino en el Regimiento núm. 50, D. Jesús Brezme Abad.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

ACADEMIAS

Bajas

Causan baja en la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan por haber pasado a formar parte del Ejército del Aire:

Academia de Transformación de Infantería Zaragoza

Teniente provisional de Infantería D. Ramón Santiago Luelmo.

Alfárez provisional de Infantería
D. Gonzalo Garvete Cuartero.

*Academia de Transformación de In-
tendencia*

Teniente provisional Infantería don
Manuel García Jiménez.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Estado Mayor con destino en la Escuela Superior del Ejército D. Gregorio López Muñiz para usar sobre el uniforme las insignias de «oficial» de la Orden de la Corona de Italia y de «comendador» de la Orden Militar del Aviz, portuguesa, de las que se halla en posesión.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en Canarias el teniente coronel de Infantería D. Luis Suances París y comandante de la propia Arma D. Juan Santamaría Aristizábal, que han cesado en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Ricardo Serrador Santes, por fallecimiento del mismo, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Saturnino González Badía, jefe de la División núm. 21, al comandante de Infantería D. Juan Tassara Buiza, que venía desempeñando el propio cometido a la inmediatez del referido General en el anterior empleo de éste.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante del Regimiento de Infantería número 7 D. Sebastián Cabrera Montes y al capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 D. José Juste Fernández, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdávia, de la que han sido nombrados «Oficial» y «Caballero», respectivamente.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 31 de enero de 1940 (D. O. núm. 26), ampliada por otra de 19 de febrero de 1941 (D. O. número 43), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al capitán de Infantería, en situación de reemplazo por herido en San Sebastián D. José Luis Coloma Gallegos, por heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 64 hospitalidades más; se amplían las mencionadas órdenes en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 650 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

Pasan destinados, en vacantes de libre elección, al batallón de Infantería de este Ministerio los tenientes de la propia Arma D. Patrocinio Solana Martín, del Regimiento de igual Arma núm. 12, y D. Fernando Bahamonde Guitián, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1.

Madrid, 9 de febrero de 1943.

ASENSIO

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 15 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 233), pasa destinado al Regimiento del Arma que se indica el oficial provisional de Infantería que se relaciona:

AL REGIMIENTO NUM. 49

Voluntario

Teniente provisional D. Carlos Carrón Iniguez de Mendoza, de agregado al mismo.

Madrid, 10 de febrero de 1943.

ASENSIO

A los efectos de la orden de 15 de octubre de 1942 (D. O. núm. 233), pasan destinados a los Regimientos del Arma que se indican, los oficiales provisionales de Infantería pertenecientes a reemplazos movilizados que a continuación se relacionan:

AL REGIMIENTO NUM. 58

Voluntario

Alfárez provisional D. Pedro Casas Marcos.

AL REGIMIENTO NUM. 89

Voluntario

Alfárez provisional D. Miguel Carreño Fernández.

Madrid, 10 de febrero de 1943.

ASENSIO

A los efectos de la orden de 15 de octubre de 1942 (D. O. núm. 233), pasan agregados a los Regimientos del Arma que se indican, los oficiales provisionales de Infantería pertenecientes a reemplazos movilizados que a continuación se relacionan:

Al Regimiento núm. 30

Alfárez provisional D. Pedro Cora Montero.

Otro, D. José de la Torre Moreiras.

Al Regimiento núm. 31

Alfárez provisional D. Manuel Fernández Ramos.

Al Regimiento núm. 81

Alfárez provisional D. José Calduch de León.

Otro, D. José Gorostizaga Estrada.

Al Regimiento núm. 84

Alfárez provisional D. Trinidad Cruzate Esp'ell.

Otro, D. Vicente Jiménez Díez de Artazcoz.

Otro, D. Emilio López Jiménez.

Madrid, 10 de febrero de 1943.

ASENSIO

Se confirma en los destinos que se indican a los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Depósito de Concentración de
Miranda de Ebro

Sargento D. Juan Ferreira Durán.
Sargento de la reserva D. Martín Serrano Serrano.

Sargento provisional D. Jesús Alsúa Expósito.

Otro, D. Eliseo González Gómez.

Otro, D. Rafael Díaz Rodríguez.

Otro, D. Cecilio Baños Ojeda.

Otro, D. Luis Vicente Sáenz.

Otro, D. Pedro Pascual Santaefemia.

Otro, D. Pedro Sáez Pérez.

Otro, D. Pedro Ancín Blasco.

Sargento de la reserva D. Laureano Aguado Moreno.

Al batallón de Penados núm. 75

Sargento provisional don Andrés Abril Chueca.

Otro, D. Alcésio Celemin Gil.

Otro, D. Manuel Ramírez Alfonso.

Otro, D. Fernando Lérica Jiménez.

Otro, D. Emilio Márquez Márquez.

Otro, D. Valentín Martín García.

Otro, D. Gregorio Álvarez Pérez.

Otro, D. Francisco Santiago Gutiérrez.

Otro, D. Benigno Antolín Pérez.

Otro, D. Jerónimo Castrillo Aguado.

Otro, D. Celestino Arteta Vizcar.

Otro, D. Máximo González Santmartín.

Otro, D. José Gómez Otero.

Otro, D. Sinesio Salgado Álvarez.

Otro, D. Jesús Calzada Martínez.

Otro, D. Jesús Barracón Ruiz.

Otro, D. Antonio Ubeda Gómez.

Otro, D. Demasio Mendoza Arcaute.

Otro, D. Crispín Vélez del Burgo.

Otro, D. José Rodríguez Doce.

Al batallón de Penados núm. 91

Sargento provisional D. Gabriel Rosado Martín.

Otro, D. Rústico García Muñoz.

Otro, D. Fermín Moreno González.

Otro, D. Eladio Enríquez Enríquez.

Otro, D. Martín Fernández Bojos.

Otro, D. Aurelio Garciz Rozas.

Otro, D. Valentín Morales Serrano.

Otro, D. Angel Bejarano Periañez.

Otro, D. Urbano Martín Lozano.

Otro, D. Nemesio Fernández Pérez.

Otro, D. Cristóbal Molina Mendoza.

Al batallón de Penados núm. 92

Brigada retirado extraordinario don Ciriaco García López.

Sargento de la reserva D. Francisco Casanueva Albarrán.

Sargento provisional D. Vicente Petáú Sirbent.

Otro, D. Jeremías Martínez Vega.

Otro, D. Baltasar Tomás del Canto.

Otro, D. Emilio Ferrera Costilla.

Otro, D. Vicente Rel Señora.

Otro, D. Leandro Borie Álvarez.

Otro, D. Laureano Pacho Borrego.

Otro, D. Temeal Vázquez Vicente.

Otro, D. Juan José Rebollo Lámón.

Otro, D. Luis Oranz Rodríguez.

Otro, D. Luis Serrano Llamas.

Otro, D. Miguel Mardones Pérez.

Otro, D. José Rodríguez Araujo.

Otro, D. Valentín Álvarez González.

Otro, D. Félix González del Campo.

Otro, D. Aniceto Blanco Elizalde.

Otro, D. Jesús Arroyo Cambón.

Al batallón de Penados núm. 93

Sargento provisional D. Felipe de las Heras Ruvilla.

Otro, D. Manuel Cotoval Castro.

Otro, D. Julián Martínez Merino.

Otro, D. Gregorio Merino de la Iglesia.

Otro, D. Félix Aldiende Pinedo.

Otro, D. Eugenio Redondo Jiménez.

Otro, D. Florencio García Martín.

Otro, D. Santiago López Plaza.

Otro, D. Manuel Loziga Gaspar.

Otro, D. Ramiro Portela Suárez.

Otro, D. Felipe Plaza García.

Otro, D. Félix Santacruz Escudero.

Otro, D. Manuel Lozano Aguilera.

Otro, D. José Pardo García.

Otro, D. Manuel Guicón González.

Otro, D. Manuel Iglesias Sánchez.

Otro, D. Aurelio Martínez Santos.

Otro, D. Leopoldo Sánchez Guarino.

Otro, D. Gabriel García Zamorano.

Otro, D. Angel Guareño Roy.

Al batallón de Penados núm. 94

Sargento D. Elías Luis Castro.

Otro, D. Diego Román Rodríguez.

Otro, D. Feliciano López Miguel.

Otro, D. Julián Julián Iglesias.

Sargento provisional D. Julio Pinto Morato.

Otro, D. José María Urtasín Errea.

Otro, D. Juan Serrano Guerrero.

Otro, D. David Ferro Rodríguez.

Otro, D. Manuel García Blanco.

Otro, D. Francisco Suárez Castro.

Otro, D. Calixto del Valle Mateo.

Otro, D. José Rosales López.

Otro, D. D'omisio Cruz Sáez.

Otro, D. Eladio Díz Fontán.

Otro, D. Paulino Fraile Zapata.

Otro, D. Juan Alba Sendín.

Otro, D. Amancio Gutiérrez Martínez.

Otro, D. Francisco Figueredo García.

Otro, D. Juventino Otaguy Luis.

Al batallón de Penados núm. 95

Sargento provisional D. Manuel Trocas Vivas.

Otro, D. Antonio Ruiz Alonso.

Otro, D. Floy Ruiz Sáez.

Otro, D. Evaristo Fernández Monje.

Otro, D. Francisco Castellanos Sánchez.

Otro, D. Manuel Santacruz Remesal.

Al batallón de Penados núm. 96

Sargento de la reserva D. Emilio García Martos.

Sargento provisional D. Miguel Berjera Azaruti.

Otro, D. Eusebio Quirós Corujo.

Otro, D. Gregorio Andrés González.

Otro, D. Avelino Jiménez Ciriaco.

Otro, D. Clemente Rodríguez Álvarez.

Otro, D. Rafael Ru z Alvarez.

Otro, D. Juan Granados Tejero.

Otro, D. Fernando Durán Carmona.

Otro, D. Francisco Alvarez Guerra.

Otro, D. Antonio López Fernández.

Otro, D. Higinio Bustos Gómez.

Otro, D. José María Jurado Vacas.

Otro, D. Francisco Gil Fernández.

Otro, D. Antonio de Egea Fernández.

Otro, D. Manuel Vera Blanco.

Otro, D. Francisco Benilloch Medeiros.

Otro, D. Antonio Fernández Ferrera.

Otro, D. Ricardo López Moreno.

Otro, D. Francisco Chinarro Mulero.

Al batallón de Penados núm. 97

Sargento provisional D. Manuel Fernández Fernández.

Otro, D. Teodoro Valverde López.

Otro, D. José Baraza Val.

Otro, D. Bolusiano Hernández Rueda.

Otro, D. Teodoro Martín Hernansaiz.

Otro, D. Manuel López Pombo.

Otro, D. Antonio Maciá González.

Otro, D. José Díaz Caballeira.

Otro, D. Francisco Espilla Cruz.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasar destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Al batallón de Penados núm. 97

Sargento provisional D. Alfredo Valdés Galindo, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Vilor Fernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

A la Plana Mayor de la Agrupación de batallones disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados

Sargento provisional D. Diocleciano Mateos Izquierdo, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan González Martín, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Laurentino Rodríguez Blanco, de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Pilar Gasca Pérez por el tenien-

te de Infantería D. José Gimeno Martínez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 17, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Carmen Vidaur y Arratia, por el teniente de Infantería D. Ramón López Sáez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 42, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Cruz Blasco del Cacho, por el teniente de Infantería D. José Monserrat Gámez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 18, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Carmen Alvarez Martín, por el alférez provisional de Infantería D. Tomás del Castillo Contreras, con destino en el Regimiento de Infantería número 3, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martínez Fanego, por el alférez provisional de Infantería, caballero mutilado D. Alfonso Teófilo González, con destino en la Comisión Comarcal de Mutilados de Mondoñe-

do, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1943, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Masuel Cantalejo Jiménez, con destino de secretario de Causas en la primera Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de diciembre de 1942, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería don Demetrio Herrero García, con destino de secretario de Causas en la sexta Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1943, el teniente legionario D. Francisco Pérez Rodríguez, con destino en el primer Tercio de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Vuelta a activo

Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería caballero mutilado absoluto D. Antonio Márquez Sánchez, dado de baja en el Ejérci-

to por orden de 21 de octubre de 1938 (B. O. núm. 115) por aplicación del reglamento de dementes de 15 de mayo de 1907, y de acuerdo con los informes emitidos por la Dirección General de Mutilados y Asesoría de este Ministerio, se concede al mismo la vuelta a activo por comprenderle lo preceptuado en el decreto de 8 de mayo de 1939 (*Boletín Oficial* núm. 130).

Madrid, 8 de febrero de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Supernumerarios

Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 14 de marzo de 1942 (*DIARIO OFICIAL* núm. 73), pasan a la situación de supernumerarios b), los coroneles de Artillería D. Nicolás Fúster Otero y don Emilio Ruiz del Arbol y Fernández, que se encuentran actualmente en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Manuela García García, por el teniente provisional de Artillería D. Fernando Vázquez Durán, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que por orden de 13 de agosto de 1942 (*DIARIO OFICIAL* núm. 183) se concedió al artificioero provisional con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza don Juan Antonio Ojanguen Artamendi será de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1930.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al sargento del Regimiento de Artillería núm. 29 don Valeriano Ortúzar Alonso, para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de segunda clase, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Sevilla, a partir del día 1 del actual en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en la orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235), el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Fernández Vázquez, con destino en el Hospital Militar de dicha plaza.

Madrid, 10 de febrero de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Licenciamientos**

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licenciados los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Veterinario tercero asimilado D. Alvaro Tevar Cela.

Veterinario tercero honorífico don Aquilino Marcilla Fernández.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causan baja en el Ejército con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, los maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudieran hallarse sometidos.

D. Blas Béjar Ahumada.
D. Antonio Virgós Bernal.
D. José Morales Camacho.
D. Pascual Zorúa Pérez.
D. Alfredo Sebastián Gómez.
D. Santiago Sánchez Blázquez.
D. José Castellá Palomar.
D. Sixto Martín Díaz.
D. Luciano Fernández del Pozo.
D. Rafael Requejo Santos.
D. Vidal Frutos y Frutos.
D. David Martínez González.
D. Felipe Ramos Márquez.
D. Justino Fernández Castillo.
D. Matías Avila García.
D. Santos López Sacristán.
D. Cándido Fraile Solá.
D. Enrique Casado Malsipica.
D. Jaime Serra Bó.
D. Nicanor García-Soto Arenas.
D. Eustasio Oliveros Fernández.
D. Juan Palomo Gordo.
D. Gregorio Soto García.
D. Mariano Galán Morales.
D. Pedro Casas de las Heras.
D. Juan Boix Erré.
D. Samuel Checa Casas.
D. Remigio Trujillo Rodríguez.
D. Pío Lazaro López.
D. Diego Pérez Gutiérrez.
Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Miguel Martínez Murga, con destino en el Regimiento mixto de Caballería número 18, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 3 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado a petición propia el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Salvador Parejo Pantoja, en situación de reemplazo por enfermo, según orden de 17 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 213) con residencia en Guadalcazar (Córdoba), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, cesando en su actual situación por fin del mes actual.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de febrero de 1943, el archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno Militar de Valladolid, don Guillermo Martín Casado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Carmen de la Cárcel Jurado, por el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Matías Pujadas Fiol, con destino en la Maestranza de Artillería de Tetuán, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 227), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Juan Aisa Soriano, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al oficial segundo de Oficinas Militares, con destino en la Pagaduría Militar de Haberes de la tercera Región, don Ernesto Rosella Rosell, para usar sobre el uniforme la Cruz de segunda clase, con distintivo blanco y negro, de la Orden Civil de Beneficencia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

MUSICAS MILITARES**Condecoraciones**

Se concede autorización al subdirector de música, con destino en la 31 División, D. Mariano Gracia Ibor, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1943, el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Academia de Infantería de Guadalajara, D. Rafael Martín Rodríguez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a los auxiliares administrativos que a continuación se relacionan, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican, incrementándose, a partir del 1 de julio de 1940, con arreglo a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a aquellos cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a dicha fecha:

D. Clemente Rodríguez Pérez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 8.500 pesetas anuales desde el 1 de febrero de 1943, por treinta y cinco años de servicio.

Con los abonos de campaña que para estos efectos concede la orden de 29 de agosto de 1941 (D. O. núm. 195) al personal del C. A. S. E.

D. Eduardo Pérez Lozano, de la Mehalla Jalifiana de Gomara número 4, 7.400 pesetas desde el 1 de marzo de 1942, por diez años de servicio.

D. Pedro Santiago García de la Yedra (hoy oficial segundo de Oficinas Militares), del Gobierno Militar de Alava, 6.500 pesetas desde el 1

de diciembre de 1937, por veinticinco años de servicio (rectificación a la orden de 28 de agosto de 1939) (B. O. núm. 256).

D. José Ramón García Viejo, de la Fábrica de Artillería de Trubia, 6.000 pesetas desde el 1 de febrero de 1943, por diez años de servicio.

D. Santiago Suárez Alvarez, de la Fábrica de Artillería de Trubia, pesetas 6.000 anuales desde el 1 de enero de 1943, por diez años de servicio.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Condecoraciones**

Se concede autorización al capitán del Regimiento de Infantería número 40 D. Antonio Díaz Pardo, al capitán del Regimiento de Artillería número 20 D. Julio Esteban Ascensión y al teniente provisional de Milicias, con destino en la Jefatura Provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Lugo, D. Manuel Silvosa Picos, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército e Instituto armado que a continuación se relaciona:

Brigada del Regimiento de Infantería núm. 30 D. Antonio Sueiro Abollo, herido por accidente en acto del servicio el día 27 de julio de 1940. Debe percibir la pensión de 20,00 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1940.

Brigada del Servicio de Recuperación de Material de Artillería de la Región Centro D. Antonio Sánchez Mérida, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 20,00 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 52 D. Francisco de Pablo Gutiérrez, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50

pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 41 D. Angel Soto Nicolás, herido por accidente en acto del servicio el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo del Regimiento de Infantería número 24 Enrique Rey López, herido por accidente en acto del servicio el día 17 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo del Grupo de Regulars de Caballería núm. 2 Juan Marqués Martos, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de octubre de 1941. Debe percibir la pensión de 318 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia José Luis Deus Gómez, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Guardia segundo de la 121 Comandancia rural de la Guardia Civil Manuel González Domínguez, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de enero de 1937, siendo soldado de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Madrid, 9 de febrero de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendido en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde las fechas que a cada uno se les señala:

Infantería

500 pesetas al brigada D. José Alcalde Goñi, del Regimiento número 52, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Jaime Solana Feijóo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Tomás

Lusarreta Goñi, del Regimiento número 23, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Francisco Díaz Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Pedro Boya Casajús, del Regimiento número 23, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Becerril García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Fructuoso Rodríguez Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 7, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Duque Núñez, del Regimiento número 28, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Pablo Ramírez Malagón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 3, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Víctor Merino Egea, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento efectivo hoy teniente provisional D. Manuel Cabo Castedo, de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento efectivo hoy alférez provisional D. Francisco Freire Rodríguez, del Regimiento número 4, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Ramón Elías Gómez, del Regimiento número 28, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio Martínez Hernández, del Regimiento número 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco

años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Basilio Bonilla Gómez, de la Caja de Recruta número 39, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julián Riaño Álvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Cástor Ramos González, del Regimiento número 28, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jenaro Gómez Rico, del Regimiento número 28, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Andrés Barquilla Cano, del Regimiento número 28, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Germán Martín López, del Regimiento número 28, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Donatilo Pérez Pascual, del Regimiento número 28, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Florián Benito Hernández, del Regimiento número 28, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jaime Palerm Freixas, del Regimiento número 60, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gabriel Reynes Mascará, del Regimiento número 60, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Andrés Perelló Ballester, del Regimiento número 60, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Prieto Galáche, del Regimiento núm. 28, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emérito Gutiérrez Mielgo, del Regimiento

número 28, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Paulino Solá Iturralde, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Martín Serrano Serrano, de la Subinspección de Batallones Disciplinarios de la sexta Región Militar, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Lauréano Aguado Moreno, de la Subinspección de Batallones Disciplinarios de la sexta Región Militar, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fausto Buisán Alastruey, del Regimiento número 20, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Martín Jesús Chamorro, del Regimiento número 72, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Hilario Bravo Barrera, del Regimiento número 72, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Enrique Alonso Acevedo, del Regimiento número 72, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mauro Camino Torres, del Regimiento número 72, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Lázaro Abad, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Falconet Salguero, del Regimiento número 72, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eduardo García Muñoz, del Regimiento número 6, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Borrero Villegas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de octubre de 1941, por

llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Floriano Sagredo Sagredo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Consuegra Díaz-Campo, del Regimiento núm. 19, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Teófilo Alarcía Uzquiza, del Regimiento número 24, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás Zalba Huarde, del Regimiento número 23, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Moure Troncoso, del Regimiento número 57, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Guerrero García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Albarado López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Baudilio Marcos Andrés, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Palomino Liñán, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Félix Delgado Valerio, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Marín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel González Ochoa, del Regimiento número 21, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fran-

cisco Martínez Soto, del Regimiento número 80, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento legionario don Narciso Silva Torrado, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al brigada maestro de banda D. Manuel Ruiz Clemente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

500 pesetas al brigada maestro de banda D. Jesús Delgado Mosquera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

500 pesetas al sargento maestro de banda D. Miguel García García, del Regimiento de Carros de Combate número 5, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Músicas Militares

1.000 pesetas al músico de primera D. Angel Ferrer Lacort, del Regimiento núm. 16, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de primera don Juan Paredes Alaiz, de la 42 División, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al músico de segunda D. Juan Meña Francés, de la 42 División, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de tercera

don Juan Bestard Garcías, del Regimiento núm. 36, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

Madrid, 8 de febrero de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Rosa Salleras Llopis, por el fallecimiento de su esposo, teniente coronel de Infantería D. Luis Martos González, asesinado por los marxistas el día 3 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Amelia Azarola Echevarría, por el fallecimiento de su esposo, capitán de Artillería D. Julio Ruiz de Alda Miqueléz, asesinado por los marxistas el día 22 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Ana María González Milera, por el fallecimiento de su hijo, guardia civil D. Federico de Diego González, asesinado por los marxistas el día 3 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima Región Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Carmen Asensi Maestre, por el fallecimiento de su esposo, teniente coronel de Intendencia D. Leopoldo Saavedra Rojo, asesinado por los marxistas el día 20 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Vassallo Fernández y su hija doña María de la Concepción de la Cuadra Vassallo, por el falleci-

miento de su esposo y padre, respectivamente, D. Antonio de la Cuadra Escrivá de Romani, asesinado por los marxistas el día 7 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María del Pilar Rodríguez Herranz, por el fallecimiento de su esposo, alférez de Artillería D. Eduardo Serena Guiscafré, asesinado por los marxistas el día 30 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Joaquina Pascual Feltrer, por el fallecimiento de su esposo, comandante de Infantería, D. Joaquín de los Santos Vivanco, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de junio de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Doña Matilde Rodríguez del Pino, por el fallecimiento de su esposo, capitán de Infantería, D. José Sebastián Díaz, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de noviembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Carmen Pacceti Sanjuán, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería, D. Luis Collados Pacceti, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Doña Milagros Cano Prieto, por el fallecimiento de su esposo, jefe de Falange, D. Juan López Chotro, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 9 de octubre de 1935. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Engracia Safont Santacrú, por el fallecimiento de su esposo, teniente de Artillería, D. Diego Serres Borrás, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de julio de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Doña Micaela Fernández Criado, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería, D. José Díaz Fernández, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima Región Militar.

Doña Desideria Herrero Bermejo, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería Joaquín Silvente Herrero, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña Concepción Casas López. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Concepción Temprano y Dolz del Castellar. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña María Casas López. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Cayetano Borso González. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Hilario Astorqui Baesterrechea. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región Militar.

D. Joaquín de Llobet Llavari. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

D. José Amblar Gálvez. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Julián Beltrán Jiménez. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Luis Uría Fernández. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Luis Alonso Mata. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. Ramón Vilanova Bosque. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera Región Militar.

D. Sinforiano Mendieta Bringas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Concepción Jareño Beteta, por el fallecimiento de su hijo don Antonio Jareño Beteta, asesinado por los marxistas el día 30 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Juana Peña Mata, por el fallecimiento de su esposo D. Juan José Oliver Aguilar, asesinado por los marxistas el día 23 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Pascasio León Rodríguez y termina con doña Elena García Rodríguez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a vuecencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Sr.

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pascasio León Rodríguez Doña María Asunción de la Torre Gómez	Padres	Inf. Zaragoza 30...	Teniente D. Rafael León de la Torre
D. Francisco Rodríguez García Doña Leopolda Esperanza Fernández	Idem	Idem	Teniente D. Manuel Rodríguez Esperanza
D. Angel Gómez Pablos Doña M. ^a de la Cruz de Partearroyo	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Teniente D. Francisco Gómez Pablos y de Partearroyo
D. Joaquín Ruiz Nalda Doña Angeles Ruiz Ramírez	Idem	Inf. Bailén 24	Alférez D. Joaquín Ruiz Ruiz
D. Leoncio Elvira Cibrián Doña Petra de la Fuente Alonso ...	Idem	Inf. San Quintín ...	Alférez D. Juan Elvira de la Fuente
D. Juan Prieto Genicio Doña María Genicio Reocia	Idem	Inf. Argel 27	Alférez D. Domingo Prieto Genicio
D. Benjamín Gómez Cruz Doña Julia Fernández Fuente	Idem	Regulares 1	Alférez D. Benjamín Gómez Fernández
D. Luis Martínez Martínez Doña Léonor Cid Bozo	Idem	Inf. Flechas Negras.	Alférez D. José Martínez Cid
D. Juan-Bautista Dorronsoro Cebreiro Doña Manuela Ezcúrdia Munduate	Idem	Zpdres Madres 6 ...	Sargento D. Dionisio Dorronsoro Ezcúrdia
D. Lorenzo González Gorrionero ... Doña María Antonia Velasco Hernández	Idem	Bón. Navas 2	Sargento D. José González Velasco
D. Cayetano Prieto Prieto Doña Alfonsa Prieto Rodríguez	Idem	Idem	Sargento D. Manuel Prieto Prieto
D. Francisco Pamplona Nadal Doña Pascuala Royo Celina	Idem	Inf. Granada 18	Sargento D. Feliciano Pamplona Royo
D. Joaquín Rodríguez Rábago Doña Balbina Fernández Fernández	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Sargento D. Antonio Rodríguez Fernández
D. Enrique Fagúndez Martínez Doña Manuela Rivera Barroso	Idem	Infantería, 26	Sargento D. Sabas Fagúndez Rivera
D. Ildelfonso Fernando Magarzo ... Doña Catalina Escalado Sastre	Idem	Idem	Sargento D. José Fernando Escalado
D. Juan Antonio Centeno Ferrero ... Doña Regina Barrios Campos	Idem	Idem	Sargento D. Saturnino Centeno Barrios
D. Crisógono Cabreros Rodríguez ... Doña Priscila Rodríguez Vega	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Sargento D. Angel Cabreros Rodríguez
D. Francisco Martín Esteban Doña Florentina García González ...	Idem	Inf. Zaragoza	Sargento D. Feliciano Martín García
D. Jerónimo Manso Roldán Doña María Sánchez Esteban	Idem	Inf. Canarias 39 ...	Sargento D. Carlos Manso Sánchez
D. Higinio Fernández Sierra Doña María Gutiérrez López	Idem	Regulares 4	Sargento D. Crescente Fernández Gutiérrez

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión.	Día	Mes		Año	Pueblo	
7.500,00						Zamora	Villarrín de Campos	Zamora	
7.500,00						Orense	Orense	Orense	
7.500,00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
5.000,00						Logroño	Logroño	Logroño	
5.000,00						Burgos	Moncalvillo	Burgos	
5.000,00						Zamora	Pozoantiguo	Zamora	
5.000,00						Santander ..	Santander	Santander ..	
5.000,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
4.500,00						Guipúzcoa ..	Lazcano	Guipúzcoa ..	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	24	noviembre	1942	Salamanca ..	Barbadillo	Salamanca ..	3
4.500,00						Idem	Aldarrubia	Idem	
4.500,00						Teruel	Calamocha	Teruel	
4.500,00						Santander ...	Santillana del Mar	Santander ...	
4.500,00						Zamora	Alcañices	Zamora	
4.500,00						Idem	Villardiegua	Idem	
4.500,00						Idem	Ungilde	Idem	
4.500,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
4.500,00						Zamora	Cabañas de Soyago	Zamora	
4.500,00						Salamanca ..	Cantaracillo	Salamanca ..	
4.500,00						Santander ...	Armas	Santander ...	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Enrique Lacal Torres Doña Manuela Díaz Serrano	Padres	Regulares 5	Sargento D. Ricardo Lacal Díaz
D. Antonio Flores Díez Doña Josefa Tiradas	Idem	Idem	Sargento D. Manuel Flores Tiradas
D. Idefonso Aja Castañedo Doña María Estrella Ruiz	Idem	F. E. T. Castilla ...	Sargento D. Lauro Aja Ruiz
D. Nazario García López Doña María Gómez Castañeda	Idem	F. E. T. Palencia ..	Sargento D. Eloy García Gómez
D. José Álvarez Díaz Doña Narcisca Ortega Palacios	Idem	Art. Montaña 2 ...	Sargento D. Ricardo Álvarez Ortega
D. Félix Hilos Ventura Doña Benita Pérez Resano	Idem	Art. Ligera 10	Sargento D. José Hilos Pérez
D. Eusebio Prior Prieto Doña Victoria Prior Prior	Idem	Cazadores Navas 2.	Cabo Miguel Prior Prior
D. José Merino Román Doña Concepción Salguero Muñoz ...	Idem	Inf. Granada 6	Cabo José Merino Salguero
D. Juan Amaya Martín Doña Josefa Rodríguez Barroso	Idem	Cazadores Ceuta 7.	Cabo Juan Amaya Rodríguez
D. Gregorio Martínez Díez Doña Vicenta Fernández Fernández.	Idem	Idem	Cabo Angel Martínez Fernández
D. José Fernández Gutiérrez Doña Julia Fernández Fernández ...	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Ciriaco Fernández Fernández
D. Felipe Alonso Ruipérez Doña Agueda González Babán	Idem	Inf. S. Quintín 25.	Cabo Salvador Alonso González
D. Luis Lozano García Doña M. ^a del Pilar González Gimeno	Idem	Idem	Cabo Juan Lozano González
D. José Ferrero Sastre Doña Claudia Llamas Martínez ...	Idem	Inf. Toledo 26	Cabo Belarmino Ferrero Llamas
D. José Lucas de las Heras Doña Martina Esteban Carrascal ...	Idem	Idem	Cabo José Lucas Esteban
D. Bernardino Pérez Pérez Doña Gumersinda Roncero Sastre.	Idem	Idem	Cabo Tristán Pérez Roncero
D. Ignacio Pérez Sánchez Doña Eduvigis de Prado	Idem	Idem	Cabo Angel Pérez de Prado
D. Leandro Marcos Centeno Doña Josefa Méndez Vázquez	Idem	Inf. Victoria 28 ...	Cabo Celso Marcos Méndez
D. José Eiris Barbeito Doña Dolores Ríos Mosquera	Idem	Infantería 29	Cabo Manuel Eiris Ríos
D. Celestino Fernández Ramos Doña Gregoria Centeno Esteban ...	Idem	Inf. Burgos 31	Cabo Julio Fernández Centeno
D. Arturo Martín Vergel Doña Angela Gavilán Andrés	Idem	Inf. Toledo 26	Cabo Ignacio Martín Gavilán
D. Jacinto Oria Portilla Doña Raimunda Bolado Oxtalaza.	Idem	Regl. Melilla 2 ...	Cabo Miguel Oria Bolado

Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
4.500,00						Málaga	Segangan	Málaga	
4.500,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
4.500,00						Santander ...	Hoz de Anero	Santander ...	
4.500,00						Idem	Santurde de Torango	Idem	
4.500,00						Burgos	Burgos	Burgos	
4.500,00						Zaragoza ...	Tarazona de Aragón	Zaragoza ...	
2.160,00						Salamanca ..	Pajares de la Laguna ...	Salamanca ..	
2.160,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
2.160,00						Huelva	Cala	Huelva	
2.160,00						Santander ...	Orejo	Santander ...	
2.160,00						Idem	Hormiguera	Idem	
2.160,00	(I)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	24	noviembre	1942	Valladolid ..	Valoria la Buena	Valladolid ..	3
2.160,00						Avila	Palacios de Goda	Avila	
2.160,00						Zamora	San Juanico el Nuevo	Zamora	
2.160,00						Idem	Pañuel	Idem	
2.160,00						Idem	Tardobispo	Idem	
2.160,00						Idem	Llanes	Idem	
2.160,00						Salamanca ..	Sobradillo	Salamanca ..	
2.160,00						La Coruña...	Canal	La Coruña...	
2.160,00						Zamora	Cabañas de Tera	Zamora	
2.160,00						Idem	Toro	Idem	
2.160,00						Santander ..	Santander	Santander ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Cruz Mora Doña Francisca Guerrero Muriel ..	Padres	Regl. Larache 4 ...	Cabo Manuel Cruz Guerrero
D. José Fernández Ganzo Doña Polonia Cañadas Cagigas ...	Idem	F. E. T. Santander.	Cabo Gregorio Fernández Cañadas
D. Juan Alonso Martín Doña Eusebia Fernández Rosedo ...	Idem	F. E. T. Toledo ...	Cabo Eusebio Alonso Fernández
D. Natalio de la Iglesia Doña Paula Martín Pelayo	Idem	4.º Reg. Art. Pesada.	Cabo Alfonso de la Iglesia Martín
D. Anacleto Estacas Vadillo Doña Doria Rafaela Pérez Galocha.	Idem	Idem	Cabo Agustín Estacas Pérez
D. Manuel Anievas Lastra Doña Carmen Torre Pérez	Idem	Art. Ligera 4	Cabo Antonio Anievas Torre
D. Manuel Ortiz Márquez Doña María Sánchez Seoane	Idem	Artillería 16	Cabo Manuel Ortiz Sánchez
D. Emilio Estrada Ramos Doña Magdalena Fernández Maftin.	Idem	Bon. Cazs. Melilla 3	Soldado Juan Estrada Fernández
D. Silverio Fernández Cos Doña Evangelina Gutiérrez Cos	Idem	Bon. M. Flandes 5 ...	Soldado Leoncio Fernández Gutiérrez
D. Ignacio García Ruiz Doña Concepción García Rela	Idem	Inf. Aragón 17	Soldado Antonio García García
D. Francisco Ferrero Sanabria Doña Eusebia Cruz Larience	Idem	Idem	Soldado Saturnino Ferrero Cruz
D. Leoncio Gómez Agüera Doña Maximina Gómez	Idem	Idem	Soldado Ramón Gómez Gómez
D. Blas Fuentes de Ramos Doña Faustina Jiménez López	Idem	Infantería 20	Soldado Antolín Fuentes Jiménez
D. Antonio Pellón Marcos Doña Gregoria Abascal Blanco	Idem	Idem	Soldado Antonio Pellón Abascal
D. Ramón Aranda Pascual Doña Gloria Pérez Heras	Idem	Infantería 21	Soldado Mariano Aranda Pérez
D. Hipólito Guajes Mier Doña Donata Fernández Bedoya ...	Idem	Inf. San Marcial 22.	Soldado Braulio Guajes Fernández
D. Bernardo Gutiérrez Fernández. Doña Basilisa Gutiérrez Sáinz	Idem	Infantería 22	Soldado Francisco Gutiérrez Gutiérrez
D. Benito García Arce Doña Matilde Villegas Cortés	Idem	Idem	Soldado Valentín García Villegas
D. Lorenzo Fernández Fernández ... Doña Juliána Amo Martín	Idem	Idem	Soldado Isaac Fernández Amo
D. José Vilar García Doña María Martínez Blanco	Idem	Inf. América 23	Soldado Ramón Vilar Martínez
D. Ramón Tresgallo Alonso Doña Emilia Alonso Alonso	Idem	Idem	Soldado Eloy Tresgallo Alonso
D. Rosendo Gómez Rueda Doña Sofia Martínez Rebolledo	Idem	Idem	Soldado Adolfo Gómez Martínez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00						Huelva	Cartalla	Huelva	
2.160,00						Santander ..	Isla	Santander ..	
2.160,00						Toledo	Valdeverdeja	Toledo	
2.160,00						Zamora	Tardobispo	Zamora	
2.160,00						Salamanca ..	Salamanca	Salamanca ..	
2.160,00						Santander ..	San Román	Santander ..	
2.160,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
795,50						Toledo	Herreruela de Oropesa ...	Toledo	
795,50						Santander ..	Tudanca	Santander ..	
795,50						Idem	Pielagos	Idem	
795,50			24	noviembre	1942	Zamora	Rabanales	Zamora	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)				Santander ..	Rionansa	Santander ..	3
795,50						Toledo	Calera y Chozas	Toledo	
795,50						Santander ..	Ajo	Santander ..	
795,50						Segovia	Coca	Segovia	
795,50						Santander ..	Aliezo	Santander ..	
795,50						Idem	Riva Riega	Idem	
795,50						Idem	Nolledo de Portolín	Idem	
795,50						Idem	Solórzano	Idem	
795,50						La Coruña...	Culleredo	La Coruña...	
795,50						Santander ...	Cuchia	Santander ...	
795,50						Idem	Cervaña de Toranzo	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco González Helguera ... Doña Agustina Diego Lanza	Padres	Inf. América 23	Soldado Valentín González Diego
D. Damián Alonso García	Idem	Idem	Soldado Isaías Alonso del Olmo
Doña Jesusa del Olmo Macho			
D. Remigio Arnáiz Iturralde	Idem	Idem	Soldado Hipólito Arnáiz Canales
Doña Juliana Canales Madrazo		Bon. M. Sicilia 8 ...	Soldado Blas Arnáiz Canales
D. Ramón López Pedreguera	Idem	Inf. Bailén 24	Soldado Gustavo López Concha
Doña Adriana Concha Arce			
D. Vicente del Río Edilla	Idem	Inf. San Quintín 25.	Soldado Ramón del Río Gómez
Doña Teresa Gómez Vaque			
D. Ma'eo Almeida García	Idem	Idem	Soldado Angel Almeida Gómez
Doña Brígida Gómez Jimeno			
D. Isaías Ballesteros Bodega	Idem	Idem	Soldado Justiniano Ballesteros Fraile
Doña Rosa Fraile Herrero			
D. Miguel Fonfría Cicero	Idem	Idem	Soldado Juan José Fonfría Torre
Doña Eloísa Torre Barquín			
D. Andrés Pérez Lainz	Idem	Idem	Soldado Cipriano Pérez Expósito
Doña Bernardina Expósito Cagigal.			
D. Ansel Elena San Román	Idem	Idem	Soldado David Elena Fernández
Doña Angela Fernández Arias			
D. Daniel Crespo Manzo	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Teodoro Crespo Crespo
Doña Filomena Crespo Crespo			
D. Gregorio Cid Gallego	Idem	Idem	Soldado Tomás Cid Romero
Doña Manuela Romero Alonso			
D. Juan Hernández Peralta	Idem	Idem	Soldado Severino Hernández Blanco
Doña Vicenta Blanco Esteban			
D. Juan Hernández Ortiz	Idem	Idem	Soldado Claudio Hernández Muñoz
Doña Sixta Muñoz García			
D. Mariano Fernández López	Idem	Idem	Soldado Bruno Fernández Marbán
Doña María Marbán Alaguero			
D. Mariano Martín Centeno	Idem	Idem	Soldado Juan Martín Martín
Doña Dominga Martín Morán			
D. Agustín Enríquez Martín	Idem	Idem	Soldado Julián Enríquez González
Doña Claudia González Enríquez ...			
D. Isidro Villafañez Ojero	Idem	Idem	Soldado Jesús Villafañez Izquierdo
Doña Cesárea Izquierdo Sanz			
D. Daniel Prieto Martín	Idem	Idem	Soldado Saturnino Prieto Manzano
Doña Justa Manzano López			
D. Jesús Alvarez Martínez	Idem	Idem	Soldado Martín Alvarez Cidón
Doña Emilia Cidón Pérez			
D. Modesto Prieto Galende	Idem	Idem	Soldado José Prieto de Prada
Doña Angela de Prada Ramos			
D. Manuel Arguello Vasallo	Idem	Inf. Argel 27	Soldado Antonio Arguello Rías
Doña Josefa Rías Vicente			

anual les le 75	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Santander ..	Santander ..	Santander ..	
795.50						Idem	Idem	Idem	
795.50						Idem	Sacadura	Idem	
795.50						Idem	Piélago	Idem	
795.50						Idem	Santander	Idem	
795.50						Zamora	Venialbo	Zamora	
795.50						Idem	Santovenia de Esia	Idem	
795.50						Santander ..	Cicero	Santander ..	
795.50						Idem	Villaverde de Pontones ...	Idem	
795.50						Zamora	Cebreros	Zamora	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre, 1926 y ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Idem	Villafube	Idem	3
795.50						Idem	Santibáñez de Vera	Idem	
795.50						Idem	Villamor de Escuderos ...	Idem	
795.50						Idem	El Pego	Idem	
795.50						Idem	Toro	Idem	
795.50						Idem	S. Pedro de Zamendia ...	Idem	
795.50						Idem	Valcabado	Idem	
795.50						Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
795.50						Zamora	Corese	Zamora	
795.50						Idem	Quiruelas de Vidriales ...	Idem	
795.50						Idem	Villarin de Campos	Idem	
795.50						Idem	Manzanal del Barco	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Encinas Bogaz Doña Josefa Moreno García	Padres	Infantería 28	Soldado Juan Encinas Moreno
D. Miguel Fuentes Matilla Doña María Blanco Vicente	Idem	Idem	Soldado Florentino Fuentes Blanco
D. Ignacio Barrio Rodríguez Doña Francisca Estévez Barrio	Idem	Inf. Zaragoza 30 ..	Soldado Antonio Barrio Estévez
D. Evaristo Barroso Barroso Doña Rufa Quintanar Barroso	Idem	Inf. Burgos 31	Soldado Juan Barroso Quintanar
D. Juan Pablo Majuelos Bueno Doña Luisa Hernández Pons	Idem	Infantería 33	Soldado Manuel Majuelos Hernández
D. Eventino Fernández Gómez Doña Leoncia Escudero Alonso	Idem	Infantería 54	Soldado Teodoro Fernández Escudero
D. Manuel Martínez Ambroa Doña María García Ruiz	Idem	Infantería 86	Soldado José Martínez García
D. Evaristo Martín Muñoz Doña Mercedes Bernardos Verdugo	Idem	Tiradores Ifni	Soldado Pedro Martín Bernardos
D. Teófilo Peláez González Doña Dionisia Hernández Crespo ..	Idem	Regulares 1	Soldado Eusebio Peláez Hernández
D. Timoteo Barreno Poza Doña Sabina Orejudo Orejudo	Idem	Regulares 2	Soldado Angel Barreno Orejudo
D. Eugenio Quinzaños Sanz Doña Casilda Acebes Quinzaños ..	Idem	Bon. Ceriñola 6 ...	Soldado Pablo Quinzaños Acebes
D. Gregorio Fonfría Pelayo Doña Serafina Fernández Alonso ..	Idem	Cab. Numancia 6 ...	Soldado José Fonfría Fernández
D. Marcos Arranz Agueda Doña Leandra de Dios del Castillo ..	Idem	A. Art. e Ingenieros	Soldado Enrique Arranz de Dios
D. Agapito Allende Fuente Doña María Hoyos Seco	Idem	Art. Ligera 11	Soldado Juan José Allende Hoyos
D. José Cedrín Nieto Doña Soledad Zorrilla Zorrilla	Idem	Idem	Soldado Andrés Cedrín Zorrilla
D. Juan José Gomez Díaz Doña Felicitas Gómez Díaz	Idem	Idem F. E. T. Santander.	Soldado Leandro Gómez Gómez Falangista Luis Gómez Gómez
D. Francisco Abascal Martínez Doña Irene Labín Abascal	Idem	Artillería 63	Soldado Francisco Abascal Labín
D. José Fernández Sánchez Doña Vicenta González Valmori ...	Idem	Bon. T. Marruecos. F. E. T. Palencia ...	Soldado Agapito Fernández González Falangista Manuel Fernández González
D. Antolín Omeñaca Molina Doña Antonia Estello Molina	Idem	Bon Zapadores 5 ...	Soldado Emilio Omeñaca Estello
D. Agapito Junquera Vara Doña Basilisa Centeno Ferrera	Idem	Bon. Zapadores 7 ...	Soldado Teodoro Junquera Centeno
D. Joaquín Blanco Sanabria Doña Tomasa Calvo Ballesteros ...	Idem	Dvn. F. Azules	Soldado Marcelino Blanco Calvo
D. Antonio Martínez Ríos Doña Andrea Martínez Pérez	Idem	Idem Inf. Mérida 35	Soldado José Martínez Martínez Soldado Jesús Martínez Martínez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Salamanca ..	Salamanca ..	Salamanca ..	
795.50						Idem	Barbadillo	Idem	
795.50						Zamora	Pedralba de la Pradería ...	Zamora	
795.50						Segovia	Barnuy de Porreros	Segovia	
795.50						Jaén	Marmoljo	Jaén	
795.50						Santander ..	Santander	Santander ..	
795.50						La Coruña...	Laracha	La Coruña...	
1.565,00						Segovia	Nava de la Asunción	Segovia	
1.565,00						Zamora	Corseses	Zamora	
1.565,00						Segovia	Vega de Matirte	Segovia	
795.50		Estatuto de Clases Pasivas 0-1 Estado de 22 de octubre de 1925 y ley de 6 de novbre. de 1912 (D. O. n.º 264)	24	noviembre	1942	Santander ..	Santander	Santander ..	3
795.50	(r)					Santander ..	Cicero	Santander ..	
795.50						Segovia	Riaguas de San Bartolomé.	Segovia	
795.50						Santander ..	Celada Marlanta	Santander ..	
795.50						Idem	Rasines	Idem	
795.50						Idem	Carmona	Idem	
795.50						Idem	Liérganes	Idem	
795.50						Idem	San Pedro de las Baeras.	Idem	
795.50						Zaragoza ..	Zaragoza	Zaragoza ..	
795.50						Zamora	Morales de Valverde	Zamora	
795.50		Idem	Rabanales	Idem					
795.50						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo, o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Pérez Perchiu Doña Dolores Guisado Díez	Padres	Fiechas Azules	Soldado José Pérez Guisado
D. Ricardo González Encinas Doña Concepción Tortajada Marti- nez	Idem	F. E. T. Santander.	Falangista Julió González Tortajada
D. Agapito Lavid Balza Doña Justa Mora Cruz	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Justo Lavid Mora
D. Agustín Martínez Cortiguera Doña Benigna Salcines de la Riva.	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Joaquín Martínez Salcines
D. Mariano Jiménez Pérez Doña María Gómez Sánchez	Idem	F. E. T. Castilla ...	Falangista Gonzalo Jiménez Gómez
D. Benjamín Fernández Roldán Doña Fe Villanueva García	Idem	Idem	Falangista Benjamín Fernández Villanueva
D. Siricio Ballesteros Lobo Doña Patricia Ruiz Avariento	Idem	Tercio Lacar	Falangista Leoncio Ballesteros Ruiz
D. Manuel Rodríguez Martínez Doña Estrella Rodríguez Campos ...	Idem	F. E. T. Coruña ...	Falangista Eduardo Rodríguez Rodríguez
D. Antonio Jodar Marcos Doña Dolores Moral Calle	Idem	F. E. T. Navarra ...	Falangista Francisco Jodar Moral
D. Simón Marcotegui Echaui Doña Rufina Imaz Gálme	Idem	Idem	Falangista José Marcotegui Imaz
D. José González Gutiérrez Doña Sinforosa González Ruiz	Idem	Idem	Falangista Emiliano González González
D. Jesús Gómez Alonso Doña Eloísa Movellan Lamadrid	Idem	Idem	Falangista Gabriel Gómez Movellan
D. Juan Antonio Fernández Humara Doña María Maza Toca	Idem	Idem	Falangista Rafael Fernández Maza
D. Francisco Fuente Gutiérrez Doña Beatriz Zorrilla Ruiz	Idem	Idem	Falangista José Fuente Zorrilla
D. Clemente Rubio Gómez Doña Delfina Agudo Barrenechea ...	Idem	Idem	Falangista Germán Rubio Agudo
D. Alfredo Palazuelos Quintana ... Doña Adela Morante Fernández ...	Idem	Idem	Falangista Miguel Palazuelos Morante
D. Alejandro Toca Reigadas Doña Rosaura Herrera Escuela	Idem	T. Ntra Sra. Merced	Falangista Pedro Toca Herrera
D. Lorenzo Lamadrid Alonso Doña Felisa Pérez Fernández	Idem	Bom. 4.º F. E. T. ...	Falangista Indalecio Lamadrid Pérez
D. Antonio Iguanzo Ruiz Doña Amparo González Quintana ...	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Herminio Iguanzo González
D. Manuel Hernández González Doña Victoriana González Martín ...	Idem	F. E. T. Salamanca	Falangista Francisco Hernández González
D. Jesús Jiménez Martín Doña Joaquina González Arroyo	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista Victoriano Jiménez González

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Cádiz	Sanlúcar de Barrameda ...	Cádiz	
795.50						Santander ..	Riotuerto	Santander ..	
795.50						Idem	San Román de Cayón ...	Idem	
795.50						Idem	Medio Cudayo	Idem	
795.50						Toledo	Mohedos de la Jara	Toledo	
795.50						Santander ..	Miengo	Santander ..	
795.50						Segovia	Fuentesauco de Fuentidueña	Segovia	
795.50						La Coruña...	Carballo	La Coruña...	
795.50						Jaén	Bejjar	Jaén	
795.50						Navarra	Guirguillano	Navarra	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	24	noviembre	1942	Santander ..	Santander	Santander ..	3
795.50						Idem	Esamos	Idem	
795.50						Idem	Veto	Idem	
795.50						Idem	Valle	Idem	
795.50						Idem	Cartas	Idem	
795.50						Idem	Astillero	Idem	
795.50						Idem	Liencres	Idem	
795.50						Idem	Cambareo	Idem	
795.50						Idem	Santillana del Mar	Idem	
795.50						Salamanca ..	Parada de Rubiales	Salamanca ..	
795.50						Toledo	Cervera de los Montes ...	Toledo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Casimiro Serrano Sánchez Doña María Barroso Sánchez	Padres	F. E. T. Toledo ...	Falangista Teodoro Serrano Barroso
D. Pedro Gil Sánchez Doña Sara Gutiérrez	Idem	Idem	Falangista Manuel Gil Gutiérrez
D. Pedro Ibarra Martínez Doña María Jacobo Domínguez ...	Idem	Idem	Falangista Jacinto Ibarra Jacobo
D. Fermín Lázaro Asencio Doña Feliciana Gómez Cacho	Idem	Idem	Falangista Gregorio Lázaro Gómez
D. José Magallón Torres Doña Joaquina García Carceno	Idem	Idem	Falangista Antonio Magallón García
D. Leandro Losilla Palomar Doña Miguella García Lázaro	Idem	Legión	Legionario Manuel Losilla García
D. Francisco del Barrio Herrerros ... Doña María García Martín	Idem	Idem	Legionario Felipe del Barrio García
D. Secundino Díaz Díaz Doña Manuela Rueda Bustamante ...	Idem	Idem	Legionario José Díaz Rueda
D. Jerónimo Ortega Lafuente Doña Emilia Margotán López	Idem	Idem	Legionario Luis Ortega Margotán
D. José Mendoza González Doña Aurora Hidalgo Sordo	Idem	Idem	Legionario Luis Mendoza Hidalgo
D. Francisco Notivoli Velilla Doña Dolores Cornago Azagra	Idem	Idem	Legionario Adolfo Notivoli Cornazo
D. José Fernández Sánchez Doña Honorina Ruiz Sánchez	Idem	Idem	Legionario José Fernández Ruiz
D. Antonio Espino Ortega Doña Catalina Molina Escor	Idem	Idem	Legionario Simón Espino Molina
D. Elías Díez de la Fuente Doña Rafaela Melero Fernández ...	Idem	Idem	Legionario Alejandro Díez Melero
D. Mariano Moreno Villanueva Doña Francisca García Martínez ...	Idem	G. Cvl. C. Zaragoza	Guardia Andrés Moreno García
D. Antonio Sastre Pelezas Doña Leoncia Urrutia Zubiri	Idem	Carabina C. Navarra	Carabinero Carmelo Sastre Urrutia
D. Eduardo Rogina Pulpeiro	Padre	Inf. Burgos 31	Alférez D. Eduardo Rogina Casado
D. Saturnino Inés Casas	Idem	Inf. Toledo 26	Sargento D. Sergio Inés Martín
D. Juan García Pascual	Idem	Infantería 26	Sargento D. Pablo García Domingo
D. José Castaño Centeno	Idem	Infantería 27	Sargento D. Melitón Castaño Vega
D. Natalio Medina Alvaredo	Idem	Infantería 17	Cabo Natalio Medina Freire
D. Anastasio Alonso Andrés	Idem	Infantería 18	Cabo Valeriano Alonso Rodríguez
D. Francisco García Gutiérrez	Idem	Caballería España 5	Cabo Antonio García Reca
D. Francisco Ureña Anguita	Idem	Art. Sevilla	Cabo Miguel Ureña Liébana
D. Manuel Fuente Florenza	Idem	B. Ametralladoras 7	Soldado Manuel Fuente Teja
D. Manuel Fernández Viaña	Idem	Infantería 22	Soldado Máximo Fernández Fernández
D. José Fernández Obeso	Idem	Idem	Soldado Luis Fernández Obeso
D. Mario Castro Espino	Idem	Inf. Bailén 24	Soldado Manuel Lodeiro Castro
D. Eustaquio Barbado Gil	Idem	Infantería 25	Soldado Tomás Barbado Vela
D. Juan Pérez Rabanal	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Enrique Pérez Alvarez
D. Leovigildo Manso Rivera	Idem	Idem	Soldado Simón Manso Merchán
D. Manuel Prieto Esteban	Idem	Idem	Soldado Eladio Prieto de Ana
D. Antonio Delgado Bellido	Idem	Infantería 28	Soldado Miguel Delgado Sánchez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Toledo	Torrico	Toledo	
795.50						Idem	Cebolla	Idem	
795.50						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
795.50						Idem	Tarazona	Idem	
795.50						Idem	Idem	Idem	
2.178,00						Idem	Villanueva de Huerva	Idem	
2.178,00						Segovia	Cubillos	Segovia	
2.178,00						Santander ..	Cervera de Torenzo	Santander ..	
2.178,00						Idem	Santander	Idem	
2.178,00						Idem	Idem	Idem	
2.178,00						Zaragoza ...	Tarazona de Aragón	Zaragoza ...	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	24	noviembre	1942	Santander ..	Udías	Santander ..	3
2.178,00						Jaén	Ubeda	Jaén	
2.178,00						Valladolid ..	Peñafiel	Valladolid ..	
3.465,00						Zaragoza ...	Fausse	Zaragoza ...	
3.465,00						Navarra	Ochagavía	Navarra	
5.000,00						Salamanca ..	Sancti Spiritus	Salamanca ..	
4.500,00						Zamora	Malva	Zamora	
4.500,00						Valladolid ..	Torrescarella	Valladolid ..	
4.500,00						Zamora	Milla de Terá	Zamora	
2.160,00						León	León	León	
2.160,00						Palencia	Mantinos	Palencia	
2.160,00						Burgos	Villadiego	Burgos	
2.160,00						Jaén	Torredonjimeno	Jaén	
795.50						Santander ..	Llanes	Santander ..	
795.50						Idem	Los Llanes	Idem	
795.50						Idem	Pernis	Idem	
795.50						La Coruña...	Sobrado	La Coruña...	
795.50						Segovia	Navas de Oro	Segovia	
795.50						Zamora	Brime de Urz	Zamora	
795.50						Idem	Jambrina	Idem	
795.50						Idem	Tamame	Idem	
795.50						Salamanca ..	Aldearrabia	Salamanca ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jacinto Rueda Fragua	Padre	Regulares 3	Soldado Remigio Rueda San Román
D. José Erice Salvador	Idem	Tercio Navarra	Falangista Felipe Erice Salvador
D. Francisco Cordeiro García	Idem	Legión	Legionario José Cordeiro Díaz
D. Lorenzo Ruiz García	Idem	Artillería M. núm. 2	Soldado Lorenzo Ruiz Gómez
D. Tomás Alonso Arias	Idem	B. Zap. Marruecos	Soldado Herminio Alonso Alonso
Doña Teresa Ledesma Pérez	Madre	Infantería	Capitán D. Francisco Zorzano Ledesma
Doña Amalia Martínez-Añover Castell	Idem	Artillería	Capitán D. Joaquín Herrera Martínez-Añover
Doña Eugenia Landaluce Olavarria	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Antonio Ipiña Landaluce
Doña Juana Gousard Boriglione	Idem	Infantería	Alférez D. Fernando Albiñana Gousard
Doña Pilar Gutiérrez Ubierna	Idem	Infantería 23	Alférez D. Fernando Montalvo Gutiérrez
Doña Caridad Cervantes Casanova	Idem	F. E. T. Navarra	Alférez D. Emilio Casas Cervantes
Doña Asunción Muiño Ares	Idem	Infantería	Sargento D. Jesús Bermúdez Muiño
Doña Justa Pascual Escobar	Idem	Bon Cazs. Navas 2	Sargento D. Vicente Mauro Pascual
Doña Leonor Benítez Arribas	Idem	Bon. Cazs. Melilla 3	Sargento D. Santiago Miguel Benítez
Doña María Escolá Barrios	Idem	Inf. Toledo 26	Sargento D. Francisco Peña Escolá
Doña Vicenta Román Pardo	Idem	Inf. Zaragoza 30	Sargento D. Daniel Guerreiro Román
Doña Daniela Peña Cañizo	Idem	2.ª C.ª Ametralladrs.	Sargento D. Tomás Montoya Peña
Doña Justa Jiménez Suñen	Idem	Regulares 5	Sargento D. Antonio Murillo Jiménez
Doña Cristina García Ríos	Idem	Legión	Sargento D. Remigio Martínez García
Doña Luisa Díaz García	Idem	Ingenieros	Sargento D. Aquilino Cordera Díaz
Doña Genoveva Martínez Seberbiola	Idem	Infantería	Cabo Angel Gavia Martínez
Doña Juliana Vaz Lorenzo	Idem	Inf. Granada 6	Cabo Rafael Márquez Vaz
Doña Manuela González Aguayo	Idem	Infantería 17	Cabo José de Inés González
Doña Joaquina Gato Gómez	Idem	Infantería 18	Cabo Juan Urbano Gato
Doña María Varela Cernada	Idem	Infantería 29	Cabo José Santos Varela
Doña Basilisa González González	Idem	Idem	Cabo Feliciano Méndez González
Doña Antonio Vara Río	Idem	Inf. M. Milán 32	Cabo Félix Sutil Vara
Doña Aurora del Puerto Gómez	Idem	F. E. T. Cádiz	Cabo José Marit Yuste del Puerto
Doña Brígida Martínez Martínez	Idem	F. E. T. Palencia	Cabo Prisciliano Muñoz Martínez
Doña Anastasio Ajo García	Idem	Carros Combate 2	Soldado Román de Santos Ajo
Doña Milagros Santrías Gutiérrez	Idem	Bon. Cdrs. Navas 2	Soldado Fernando Arenal Santrías
Doña Cecilia Ruiz Cayón	Idem	Infantería 5	Soldado Gerardo Tejera Ruiz
Doña Antonia Riancho Pacheco	Idem	Idem	Soldado José Gutiérrez Riancho
Doña Felipa Hervás Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado José Llamasa Hervas
Doña Rosario Marroquín Valles	Idem	Idem	Soldado Aurelio González Marroquín
Doña Agueda Alonso Ayllón	Idem	Bon. Cazadores	Soldado Vicente Gómez Alonso
Doña Jenara Abadía García	Idem	Infantería 17	Soldado Fernando Cortés Abadía
Doña Feliciano Caicedo Gómez	Idem	Infantería 18	Soldado Leonardo Liaño Caicedo
Doña Carolina González Mazon	Idem	Infantería 22	Soldado Eduardo Moruza González
Doña Rosalina Acebo Ruiz	Idem	Idem	Soldado José Santisteban Acebo
Doña Evarista Corrales Fernández	Idem	Idem	Soldado Manuel Alonso Corrales
Doña Juana Fernández Ruiz	Idem	Infantería 25	Soldado Antonio Fernández Fernández
Doña María Expósito Rueda	Idem	Idem	Soldado Lino Incera Expósito
Doña Mercedes Higuera Fernández	Idem	Idem	Soldado Antonio Galicia Higuera
Doña María Antonio López Caballero	Idem	Infantería 26	Soldado Luis Gómez López
Doña Josefa Vicente Gago	Idem	Idem	Soldado Amador Fernández Vicente
Doña Felicidad Cimas Torres	Idem	Idem	Soldado Amalio Hernando Cimas
Doña Josefa Carbajo Oterino	Idem	Idem	Soldado Tomás Losada Carbajo
Doña Maximina Lozano Lorenzo	Idem	Idem	Soldado Francisco Madrigal Lozano
Doña María Alconada Aguado	Idem	Infantería 27	Soldado Julián García Alconada
Doña Bonifacia Sánchez García	Idem	Infantería 28	Soldado Patricio Martínez Sánchez
Doña Angela Valle Hernández	Idem	Idem	Soldado Manuel Valero Valle
Doña Crescencia García Sampedro	Idem	Infantería 30	Soldado Alfonso Celono García
Doña Dionisia Eugenio Bancho	Idem	Idem	Soldado Antonio López Eugenio
Doña Modesta Bustillo Echevarría	Idem	Mixto Navas 89	Soldado Santiago Solar Bustillo
Doña Carlota Fernández Hoyos	Idem	Infantería 111	Soldado Manuel Pacheco Fernández
Doña Francisca González Rubio	Idem	Flechas Negras	Soldado Nicéforo González Rubio
Doña Casilda López Melgosa	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Abilio Ruiz López
Doña Dionisia Espinal Echevarría	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Benito Juda Espinal
Doña Justa Val Ramiro	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista José Orte Val
Doña Prudencia Arias Dueñas	Idem	Legión	Legionario Abraham Casado Arias
Doña Julia López Martínez	Idem	Idem	Legionario Juan Teso López
Doña Antonia Guerra García	Idem	Artillería 12	Soldado Manuel Sáinz Guerra
Doña Filomena Sánchez Bonilla	Idem	B. Zap. Marruecos	Soldado Nicolás Gómez Sánchez

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.565,00						Santander ..	Cicero	Santander ..	
795,50						Navarra	Guiguillaño	Navarra	
2.178,00						La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
795,50						Santander ..	Soba	Santander ..	
795,50						Zamora	Rabanillo	Zamora	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Cuenca	Tarancón	Cuenca	
9.000,00						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
5.000,00						Valencia	Valencia Cid	Valencia	
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00						Toledo	Toledo	Toledo	
4.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00						Segovia	S. Domingo de Perón	Segovia	
4.500,00						Zamora	Bermillo de Sayago	Zamora	
4.500,00						Idem	Arquillinos	Idem	
4.500,00						Lugo	Orol	Lugo	
4.500,00						Santander ..	Nueva Montaña	Santander ..	
4.500,00						Zaragoza ..	Zaragoza	Zaragoza ..	
4.500,00						Idem	Idem	Idem	
4.500,00						Santander ..	Herrerías	Santander ..	
2.160,00						Logroño	Logroño	Logroño	
2.160,00						Huelva	Ayamonte	Huelva	
2.160,00						Zaragoza ..	Zaragoza	Zaragoza ..	
2.160,00						Huelva	Nerva	Huelva	
2.160,00						La Coruña...	Santiago de Compostela	La Coruña...	
2.160,00						Idem	La Coruña	Idem	
2.160,00						Zamora	Fradellas	Zamora	
2.160,00						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz	
2.160,00						Santander ..	Los Carabeos	Santander ..	
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264).	24	noviembre	1942	Segovia	Nava de la Asunción	Segovia	
795,50						Santander ..	Escobedo	Santander ..	
795,50	(I)					Idem	Ongayo	Idem	
795,50						Idem	Villaservil	Idem	3
795,50						Idem	Villafufre	Idem	
795,50						Idem	Liendo	Idem	
795,50						Toledo	Escalonilla	Toledo	
795,50						Zaragoza ..	Asín	Zaragoza ..	
795,50						Santander ..	Ceceñas	Santander ..	
795,50						Idem	Santander ..	Idem	
795,50						Idem	Rasines	Idem	
795,50						Idem	Ramales	Idem	
795,50						Idem	Santander ..	Idem	
795,50						Idem	Cicero	Idem	
795,50						Segovia	Segovia	Segovia	
795,50						Zamora	Toro	Zamora	
795,50						Idem	Zamora	Idem	
795,50						Idem	Quintanilla del Monte	Idem	
795,50						Idem	Triué	Idem	
795,50						Idem	Muela de los Caballeros	Idem	
795,50						Salamanca ..	Cantapiedra	Salamanca ..	
795,50						Idem	Los Pizarrales	Idem	
795,50						Idem	Zarza de Pumarela	Idem	
795,50						Santander ..	Udias	Santander ..	
795,50		Idem	Santander ..	Idem					
795,50		Idem	Colindres	Idem					
795,50		Idem	Somo	Idem					
795,50		Idem	Orzales	Idem					
795,50		Burgos	Burgos	Burgos					
795,50		Navarra	Aoiz	Navarra					
795,50		Zaragoza ..	Tarazona	Zaragoza ..					
2.178,00		Segovia	S.ª M.ª Real de Nieva	Segovia					
2.178,00		Santander ..	Santander ..	Santander ..					
795,50		Idem	Anievas	Idem					
795,50		Toledo	Mejorada	Toledo					

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mariana Sánchez de Mavellán Sánchez Romate	Viuda	Infantería	Coronel D. Joaquín Ortiz de Zárate López
Doña Manuela Hernández Ambrona	Idem	Idem	Comandante D. Ramón Porgueres Zúñiga
Doña Carolina Martínez Martínez ...	Idem	Idem	Comandante D. Segundo Díaz Marday
Doña María Pardo Prieto	Idem	Idem	Comandante D. Ramón Núñez Fernández
Doña María Concepción Cuende Fernández	Idem	Regulares 4	Comandante D. Antonio Alvarez López Baños
Doña Eugenia Baraja Arias	Idem	Caballería	Comandante D. Pablo González-Herrera Caldén
Doña María Dolores Ipiña Quesada	Idem	Guardia Civil	Comandante D. Mariano Manso Ruiz
Doña Amparo Petit Salvador	Idem	Infantería	Capitán D. Francisco García Ocurubia
Doña María del Carmen Robredo Martínez	Idem	Idem	Capitán D. Jenaro Miranda Barredo
Doña Teresa Ureta Mato	Idem	Idem	Capitán D. Amancio Escolar Romo
Doña Pilar Abril Escudero	Idem	Idem	Capitán D. Nicanor Cisneros Crespo
Doña Victorina Congosto López	Idem	Idem	Capitán D. Bartolomé Serra Agustí
Doña Abdulía Mon Fernández	Idem	Idem	Capitán D. Carlos Castro Masquelet
Doña María Quetglas Matutes	Idem	Regulares 1	Capitán D. Ramón Losada Vera
Doña Emilia Rivera Monescau	Idem	Regulares 3	Capitán D. Lucio Chamorro Alvarez
Doña María Torre-Marín Rodríguez	Idem	Caballería	Capitán D. Emilio Vela-Hidalgo García
Doña Benita Martínez Fernández	Idem	Infantería	Teniente D. Julio García Manzanares
Doña Catalina Santos Centeno	Idem	Idem	Teniente D. Nicolás Julián Aguilar
Doña Blanca Pérez Jabón	Idem	Idem	Teniente D. Francisco Alcocer de Mesa
Doña Felisa Iglesias Garrote	Idem	Idem	Teniente D. José Garrote Conejo
Doña Alfonsa Benito San Román ...	Idem	Idem	Teniente D. José Rojo Camacho
Doña Teresa Vaquero Fradejas	Idem	Idem	Teniente D. Alejandro Fito Fradejas
Doña Francisca Rodríguez Herrera	Idem	Idem	Teniente D. Marcial Vallejo Hernández
Doña Angela Josefa Luis	Idem	Idem	Teniente D. José de la Fuente Pérez
Doña Sara Gabeiras Abelló	Idem	Idem	Teniente D. Alejandro López García
Doña Andresa María Victoria González y González	Idem	Regulares 3	Teniente D. Daniel Gabaldón García
Doña María Josefa Jiménez Rodríguez	Idem	Idem	Teniente D. Emilio Pascual del Cerro
Doña Angeles Fernández Vereciano	Idem	Legión	Teniente D. Francisco Escudero Rubio
Doña Rosa Ruiz de Oña Otegui	Idem	Artillería	Teniente D. Jacinto Abeytua Pérez-Iñigo
Doña Carmen Pérez Carventus	Idem	Ingenieros	Teniente D. Ramón Ameijide Fernández
Doña María del Carmen Ballesteros Benavides	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Gregorio Ruiz Santa Olalla
Doña María Josefa de León Motos	Idem	Carabineros	Teniente D. Juan García Blanch
Doña Casimira Buil Cortés	Idem	Infantería	Alférez D. José M. ^a Jimeno Rodrigo
Doña Carmen Bermúdez Candal	Idem	Idem	Alférez D. Manuel Rodríguez de la Iglesia
Doña Rosa Balboa Fernández	Idem	Regulares	Alférez D. Jesús Pérez García
Doña María Oliva Flores	Idem	Artillería	Alférez D. José Sánchez Rasero
Doña María del Carmen Martín Sánchez	Idem	Sabiduría	Alférez D. Carlos Guerra Vozmediano
Doña Virginia Borrueal Santamaría	Idem	Asalto	Sargento D. Juan Antonio Jordán Fuertes
Doña Justa Ollacarizugueta	Idem	Infantería	Sargento D. Bernardo García Ferrero
Doña Bárbara Escudero García	Idem	Idem	Sargento D. Miguel Huerta Calvo
Doña Nieves García de San Sabino	Idem	Idem	Sargento D. Victoriano Casquero Núñez
Doña Laura Pomareda Quevedo	Idem	Idem	Sargento D. Antonio González Hurtado
Doña María Sánchez Rodríguez	Idem	Idem	Sargento D. Manuel Amores Sánchez
Doña María Luz Chico Llamas	Idem	F. E. T. Castilla	Sargento D. Simón González Velázquez
Doña Concepción Arratia Viguera	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Sargento D. Juan Casals Monrás
Doña Amparo Martín González	Idem	Veterinaria 7	Sargento D. Francisco Robles Sánchez
Doña Josefa Fernández Muriel	Idem	Bon. Arapiles 7	Cabo José Santana Márquez
Doña Carmen Cale Usan	Idem	Infantería 17	Cabo Angel Gale Comenge
Doña Clara Andrés Gil	Idem	Idem	Cabo Lorenzo Marco Andrés
Doña Antonia Corrales Jiménez ...	Idem	Infantería 26	Cabo Nemesio Guerra García
Doña Manuela Andrés Vega	Idem	Idem	Cabo Víctor Muelas Castro
Doña Piedad Mallo Balbis	Idem	Infantería 29	Cabo José Muguera Varela
Doña Manuela Taino Méndez	Idem	Idem	Cabo José Ballo Mosquera
Doña Ramona Piñeiro Piña	Idem	Infantería 36	Cabo Antonio Rivera González
Doña Adelina Alvarez Martínez	Idem	Idem	Cabo Antonio Rodríguez Prieto
Doña Dolores Rodríguez Cano	Idem	Idem	Cabo Enrique Rodríguez Cagoso

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
17.000,00						Guipúzcoa ..	San Sebastián ..	Guipúzcoa ..
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
11.000,00						La Coruña...	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña...
11.000,00						Idem	Coruña	Idem
11.000,00						Santander ..	Santander	Santander ..
11.000,00						Idem	Cabuérniga	Idem
11.000,00						Bilbao	Bilbao	Vizcaya
9.000,00						Vigo	Vigo	Pontevedra ..
9.000,00						Burgos	Burgos	Burgos
9.000,00						Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..
9.000,00						Zamora	Zamora	Zamora
9.000,00						Toledo	Alcañón	Toledo
9.000,00						La Coruña...	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña...
9.000,00						Ceuta	Tetuán	Marruecos ..
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
9.000,00						Toledo	Toledo	Toledo
7.500,00						Logroño	Logroño	Logroño
7.500,00						Burgos	Burgos	Burgos
7.500,00						Logroño	Logroño	Logroño
7.500,00						Zamora	Zamora	Zamora
7.500,00						Idem	Idem	Idem
7.500,00						Idem	Idem	Idem
7.500,00						Salamanca ..	Salamanca ..	Salamanca ..
7.500,00						La Coruña...	La Coruña ..	La Coruña...
7.500,00						Idem	El Ferrol del Caudillo ..	Idem
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid
7.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y ley 6 noviembre 1942 (D. O. núm. 264).	24	noviembre	1942	Ceuta	Ceuta	Cádiz
7.500,00						Melilla	Melilla	Málaga
7.500,00						Logroño	Logroño	Logroño
7.500,00						Gijón	Gijón	Oviedo
7.500,00						Zamora	Toro	Zamora
7.500,00						Gijón	Gijón	Oviedo
5.000,00						Zaragoza ..	Longares	Zaragoza ..
5.000,00						La Coruña...	Carballo	La Coruña...
5.000,00						Idem	Coruña	Idem
5.000,00						Huelva	Huelva	Huelva
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid
4.500,00						Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..
4.500,00						Navarra	Eugui	Navarra
4.500,00						Salamanca ..	Cantalapiedra	Salamanca ..
4.500,00						Zamora	Zamora	Zamora
4.500,00						Cáceres	Cáceres	Cáceres
4.500,00						Salamanca ..	Arapiles	Salamanca ..
4.500,00						Toledo	Puente del Arzobispo	Toledo
4.500,00						S. Sebastián	San Sebastián ..	Guipúzcoa ..
4.500,00						La Coruña...	La Coruña ..	La Coruña...
2.160,00						Huelva	Lere	Huelva
2.160,00						Zaragoza ..	Tauste	Zaragoza ..
2.160,00						Idem	Mesones de Iruela	Idem
2.160,00						Zamora	Villamayor Escuderos ..	Zamora
2.160,00						Idem	Manzanal de los Infantes ..	Idem
2.160,00						La Coruña...	Larín	La Coruña...
2.160,00						Idem	Leiros	Idem
2.160,00						Orense	Casares	Orense
2.160,00						León	León	León
2.160,00						La Coruña...	Machado	La Coruña...

Observaciones ..

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Celia Rodríguez Ferreiro	Viuda	Infantería 35	Cabo Joaquín Bóbeda Fernández
Doña María Alvarez García	Idem	Regulares 4	Cabo José Fernández González
Doña Lucía Rodríguez Rosado	Idem	F. E. T. Toledo	Cabo Restituto Alonso Ramírez
Doña Bienvenida Rincón Llave	Idem	F. E. T. Castilla	Cabo Marcos Moreno Fernández
Doña Francisca Cupiller Saro	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Macario Martínez Montorio
Doña Sofía Casado Manjón	Idem	Artillería 2	Cabo Francisco Rafael Quintería
Doña Manuela Castillo Benítez	Idem	Intendencia	Cabo Manuel Calero Fernández
Doña Valeriana Llave Cavablanco ..	Idem	Toledo 1	Soldado Macario San Blas Rosado
Doña Engracia Mota González	Idem	Montaña 5	Soldado Antonio Alvarez Gutiérrez
Doña Severa Pozas Acevo	Idem	Infantería 8	Soldado Federico Crespo Valle
Doña Irene Sanz Marín	Idem	Idem	Soldado Jesús Ayala Samaniego
Doña Angeles Sardinero Hernández ..	Idem	Infantería 19	Soldado Blas Hernández Valdivielso
Doña Rosario Cuevas Ruiz	Idem	Infantería 22	Soldado Angel García Alcalde
Doña Asunción Gómez Trespalacios ..	Idem	Infantería 25	Soldado Luis Garrido Iriarte
Doña Julia Pérez Rincón	Idem	Idem	Soldado Gregorio Durán Cornelio
Doña María Rosa Castellanos Pérez ..	Idem	Infantería 26	Soldado Angel Rubio Mielgo
Doña Prudencia Heras Prada	Idem	Idem	Soldado Francisco Camarzana Velasco
Doña Josefa Cornejo Gago	Idem	Idem	Soldado Ramiro Fidalgo Centeno
Doña María Dolores Lorenzo Centeno ..	Idem	Idem	Soldado Alonso Rodríguez Rodríguez
Doña Sinforsosa Macías Carache	Idem	Idem	Soldado Ginés Alonso Alonso
Doña Pilar Marín Monroy	Idem	Infantería 27	Soldado Benigno Lancho Lancho
Doña Venancia López Calvo	Idem	Infantería 28	Soldado Antonio Rodríguez Díaz
Doña Carmen Parada Sánchez	Idem	Infantería 29	Soldado Luis Rodríguez Doldán
Doña María Naveira García	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Boga
Doña Palmira Rumbo Senra	Idem	Idem	Soldado Germán Corbeira Ramos
Doña Carmen Ampuero Juárez	Idem	Montaña 30	Soldado Eleuterio del Valle López
Doña Eladia Bustillo San Emeterio ..	Idem	Regulares 5	Soldado Luis García San Emeterio
Doña Josefina Filgueira Romero	Idem	Artillería 16	Soldado José Vázquez Grego
Doña María López Bemúdez	Idem	Legión	Legionario Plácido Pérez Pintane
Doña Margarita García Chico	Idem	Idem	Legionario Alejandro Avila Alemán
Doña Paula Dórado García	Idem	Idem	Legionario Francisco Domínguez Martín
Doña Paula Fernández Aidavi	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Julián Gómez Rojas
Doña María Bermúdez Usau	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Ernesto Latorre Blasco
Doña Sagrario Sánchez Carrasco	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Francisco Díaz Cuerva
Doña Guadalupe Pozas Ramos	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Félix Campos Nombela
Doña Severiana Libran González	Idem	Idem	Falangista Pedro Giménez Herrera
Doña Ovidia Gómez Arroyo	Idem	Idem	Falangista Julián Vargas Muelas
Doña Lorenza Gómez Rojas	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Marcelino Peces Escobar
Doña Raimunda Sierra Sánchez	Idem	Idem	Falangista Jesús Rayón Ramos
Doña María Lobera Carmona	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Pedro Gil Ibars
Doña Elvira Herrero Agustín	Idem	Guardia Civil	Guardia José García Hernández
Doña Purificación Gil Albert	Idem	Idem	Guardia Victorino Bellés Casulla
D. Moisés Pérez Navarro			
D. José Antonio Pérez Navarro			
Doña María Jesús Leonor Pérez Navarro ..	Huérfanos ..	Carabineros	Teniente D. Juan Pérez Azagra
Doña Cecilia Pérez Navarro			
D. Mariano Velado López	Huérfano ..	Infantería 29	Sargento D. Lupiciano Velado Rodríguez
D. Arturo Barral Vigueira	Idem	Montaña 35	Cabo Arturo Barral García
Doña Josefina Alonso Anel	Viuda	Estado Mayor	General de división D. Manuel Coded Llopis
Doña Antonia Espinosa González	Idem	Artillería	Capitán D. Antonio Lombarte Souza
Doña Rosario Ruiz y Gómez	Idem	Armada	Teniente de navío D. José Luis Kith y Canse
Doña Dolores Gutiérrez García	Idem	Ing. nieros	Teniente D. Fernando García Rodríguez
Doña Elena García Rodríguez	Idem	Idem	Teniente D. Fernando Díaz Domínguez

n anual se les cede estas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
2.100,00						Orense	Orense	Orense	
2.100,00						León	León	León	
2.100,00						Toledo	Valdeverdeja	Toledo	
2.100,00						Idem	Idem	Idem	
2.100,00						Zaragoza	Tauste	Zaragoza	
2.100,00						Zamora	Alcorcillo	Zamora	
2.100,00						Cádiz	Arcos de la Frontera	Cádiz	
795,50						Toledo	Valdeverdeja	Toledo	
795,50						Zamora	Pozoantiguo	Zamora	
795,50						Santander	Riotuerto	Santander	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Toledo	Alameda de la Sagra	Toledo	
795,50						Santander	Reinosa	Santander	
795,50						Idem	Mazcuerras	Idem	
795,50						Cáceres	Cañaveral	Cáceres	
795,50						Zamora	Morales de Rey	Zamora	
795,50						Idem	Manganoses de la Polvorosa	Idem	
795,50						Idem	Rábano de Sanabria	Idem	
795,50						Idem	Camarzana de Tera	Idem	
795,50						Idem	Fuentelepeña	Idem	
795,50						Cáceres	Cañaveral	Cáceres	
795,50						Zamora	Zamora	Zamora	
795,50						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
795,50						Idem	Laracha	Idem	
795,50						Idem	La Coruña	Idem	
795,50						Toledo	La Mata	Toledo	
1.680,00						Santander	Escalante	Santander	
795,50						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
2.178,00						Idem	Idem	Idem	
2.178,00						Toledo	Torrice	Toledo	
2.322,00						Idem	Toledo	Idem	
795,50	(1)		24	noviembre	1942	Idem	Sonseca	Idem	4
795,50						Zaragoza	Tauste	Zaragoza	
795,50						Toledo	Huescas	Toledo	
795,50						Idem	Cebolla	Idem	
795,50						Idem	Torrices	Idem	
795,50						Idem	Valdeverdeja	Idem	
795,50						Idem	Sonseca	Idem	
795,50						Idem	Hinojosa de San Vicente	Idem	
295,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.565,00						Salamanca	Tala	Salamanca	
3.565,00						Castellón	Castellón	Castellón	
7.500,00						Navarra	Pamplona	Navarra	
4.500,00						León	Gordocillo	León	
2.100,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
27.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y leyes de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292), y de 6 de noviembre de 1942

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas

en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se le consignaban, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la citada ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaban, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la citada ley, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATAILLON DE INFANTERIA INDEPENDIENTE NUM. 31

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y material deportivo que se mencionan a continuación, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen envíen proposiciones en sobre cerrado dirigido al comandante mayor de este batallón, antes del día 10 de marzo próximo.

Será abonado a prorrato entre los adjudicatarios el importe de este anuncio, y regirán, además, las condiciones que hay establecidas para estos concursos.

MATERIAL QUE SE CITA

Fútbol

- 24 camisetas.
- 24 pantalones.
- 24 tobilleras.
- 24 espinilleras.
- 2 rodilleras portero.
- 2 guantes portero.
- 24 medias con pie lana.
- 2 cueros balón.
- 6 gomas.
- 2 bombas.
- 2 pasadores.
- 24 pares de botas (cinco del número 39, doce del 40, cinco del 41 y dos del 42).

Atletismo

- 100 camisetas.
- 100 pantalones.
- 36 pares zapatos «Soringero» (seis clavos).
- 1 peso (6,250 kilogramos).
- 1 disco (1 y 1/2 kilogramos).
- 1 martillo.
- 3 jabalinas.
- 3 reatachas repuesto.
- 1 saltómetro.
- 1 saltómetro pértiga.

Baloncesto

- 2 balones.
- 2 juegos aros metálicos redes.
- 12 camisetas (seis azules y seis rojas).

12 pantalones (seis azules y seis blancos).

Gimnasia

- 1 caballo.
- 1 pliton.
- 1 potro.
- Santa Cruz de la Palma (Canarias), 5 de febrero de 1943.

P. 3—1.

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 15 del corriente, que se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios. Lérida, 8 de febrero de 1943.

P. 2—1.

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

El día 26 del corriente se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro durante el próximo mes de marzo.

Admitense ofertas en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios.

Valencia, 8 de febrero de 1943.

P. 2—2

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE CEUTA

Se desea adquirir un grupo eléctrico de las siguientes características: Un motor de 40/44 C. C., girando

a 340 revoluciones por minuto; construcción vertical en dos tiempos, provisto de sus accesorios normales para acoplar a:

Un alternador de 32 K. V. A., 220/127 V., 50 pulsaciones por segundo, 750 revoluciones por minuto y sus correspondientes accesorios y amperímetros.

P. 3—3

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Este Establecimiento saca a concurso la adquisición de víveres necesarios para sus atenciones durante el próximo mes de marzo de 1943.

Los industriales a quienes interese pueden examinar la relación de artículos y condiciones generales en la tablilla de anuncios de este Hospital.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado y larrado y dirigido al señor presidente de la Junta Económica del Establecimiento antes de las doce horas del día 27 del corriente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

P. 1—1.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo adquirir este Establecimiento 1.500 escudos nacionales para banderas dé edificios de las características reglamentarias dispuestas por orden circular de 30 de abril de 1940 (D. O. núm. 97), se admiten proposiciones por escrito hasta el día 28 del actual, a las doce horas, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, número 36, Madrid), en las que se haga constar el precio y plazo de entrega, acompañadas de dos muestras.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de febrero de 1943.

P. 1—1.

ANUNCIOS

ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenc Lara, 6, pral. - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: POSTAS, 16, ENTRESUELO - TELEF. 16715

VALENCIA: CALVO SOTELLO, 17 - TELEF. 19553

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliado a ocho días los de provincias, quince los residentes en Plazas de Africa, Canarias y Baleares, y dos meses los del extranjero.

Anís Pierrot

JOSE PRIETO

Constantina (Sevilla)

Comisionistas - Agencia de Aduanas y Transportes

GONZALEZ Y OLIVER, S. L.

Vía Layetana, 36, 1.º, 3.ª - Tel. 21373
BARCELONA

PORT-BOU: Teléfono 1 - Cerbère (Francia)

IRUN-CANFRANC - Hendaye (Francia)

Valderribas, 1 y 3 - Teléf. 75411
MADRID

FABRICACION Y REPARACION DE LIMAS

ANTONIO GIRARD

Llacuna, 80 (S. M.) - Teléf. 52094

BARCELONA

FRANCISCO LLADÓS

BARCELONA

MIGUEL ROMERO GONZALEZ

Fábrica de curtidos

UBRIQUE (Cádiz)

LEANDRO IZQUIERDO

Manufactura de artículos de piel

UBRIQUE (Cádiz)

Teléfono 27

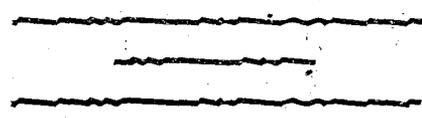
J. SAZ

Efectos militares para Ejército y Armada - Condecoraciones y Banderas

ARENAL, 9 - TELEFONO 27727 - MADRID

CINE RAMBLAS

CINE FAMILIAR DE PROGRAMAS DOBLES



Rambla del Centro, 38 - Teléf. 18972

BARCELONA

Restaurante y Bar Americano

OR KOMPON

Miguel Moya, 4

MADRID

Creaciones en corbatas

Manufacturas JUARGIS

Bailén, 25, pral. - Teléfono 53397

BARCELONA